

Estimadas Coordinadoras de las Prácticas: bienvenidas a un nuevo año de trabajo!! En este momento del ciclo lectivo, seguramente ya han firmado las actas acuerdo con las escuelas asociadas, (o están en vistas de la firma) según Res. 3266/11. No es necesario la firma de las actas acuerdo con las Direcciones Departamentales porque ya se realizó el año pasado y tienen vigencia por dos años. Les hago llegar unas sugerencias de trabajo que pueden ser un tanto reiterativas para quienes siguen estando en la Coordinación, pero muy necesarias para quienes acceden por primera vez. Les recuerdo que:

Hemos enviado a los institutos los Proyectos de Vinculación 2014 con algunas sugerencias, las que deberán tenerse en cuenta para este año.

Al 1 de octubre, deberán enviar los **Proyectos de Vinculación 2015**, los que serán devueltos con sugerencias y los que deberán incluir:

- acta de elección de las Coordinadoras de la Prácticas, según Res. 3266/11 CGE (sea con fecha de este año o del año pasado, según corresponda),
- actas firmadas con las escuelas asociadas, según Res. 3266/11 CGE. Pueden sostenerse las mismas instituciones del año pasado o incluirse otras.
- proyectos de cátedras de los unidades curriculares de las Prácticas, atendiendo a la nueva normativa Res. 655/15 CGE y la Res 1066/09 CGE.
- en relación al Proyecto de Alfabetización Inicial, se sugiere dar continuidad a las propuestas de trabajos sugeridas desde esa línea de trabajo, en el tercer año de los profesorados, lo cual no significa que se constituya en la única sugerencia de intervención docente de los/as estudiantes. El equipo de profesores de Prácticas III deberá prever instancias de prácticas docentes en las escuelas asociadas, según lo estipula la Res. 3266/11 además de lo sugerido desde dicho Proyecto.

En relación al **Proyecto Formador**:

1. las problemáticas que se aborden en el mismo, deberán surgir del acuerdo con los profesores del campo de las prácticas, equipo directivo de la institución, directivos de las escuelas asociadas y supervisores del nivel.
2. Deberán desarrollarse sistemáticamente durante este año en encuentros sucesivos. No podrán ser encuentros únicos, ni encuentros de reflexión con profesores de la casa y estudiantes.
3. Deberán incluirse a los profesores coformadores.
4. Será necesario que se incluyan los Curriculum Vitae de los profesores (de la casa o externos) a cargo de la/s propuesta/s en el marco del Proyecto Formador.
5. Disponen de 6 hs cátedras para retribuir económicamente el trabajo de los profesores a cargo del Proyecto Formador durante este año.
6. Al igual que años anteriores, la institución certificará la participación de los docentes coformadores con 0,60 puntos según lo estipula la Res 3266/11, no pudiendo fraccionarse dicho puntaje.
7. Dichos encuentros de formación con profesores, estudiantes y docentes coformadores serán gratuitos.

Saludos cordiales.

Maria Elena